

## INDICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE TEST RÁPIDO DE ANTICUERPOS FRENTE A SARS-CoV-2

La detección por PCR de ácidos nucleicos de SARS-CoV-2 es el método de referencia para el diagnóstico de COVID19. Este procedimiento, en condiciones ideales, tiene un tiempo de respuesta de varias horas. En el contexto actual, el empleo de métodos de diagnóstico rápido es necesario para acelerar la toma de decisiones clínicas.

Los test rápidos comerciales disponibles que ofrecen mayor sensibilidad y especificidad son los que detectan anticuerpos frente a SARS-CoV-2 por inmunocromatografía.

La rapidez de los resultados permite instaurar medidas precoces en el ámbito asistencial y, aunque no sean sustitutivos del diagnóstico convencional en el laboratorio, su elevada especificidad también favorecerá el establecimiento de medidas preventivas.

Se propone el empleo de test de anticuerpos frente a SARS-CoV-2 en: el ámbito hospitalario, tanto en urgencias como en hospitalización, y profesionales sanitarios; en el ámbito comunitario, en residentes y profesionales de centros socio-sanitarios.

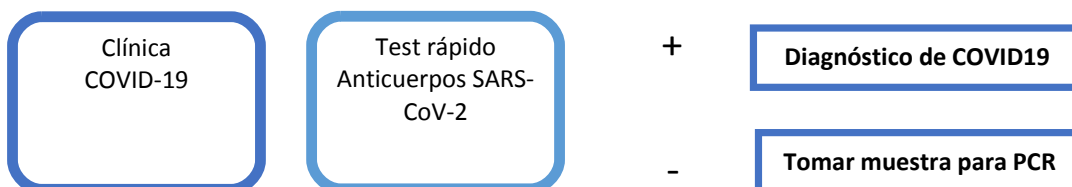
### INDICACIONES

#### A. ÁMBITO HOSPITALARIO

##### 1. URGENCIAS

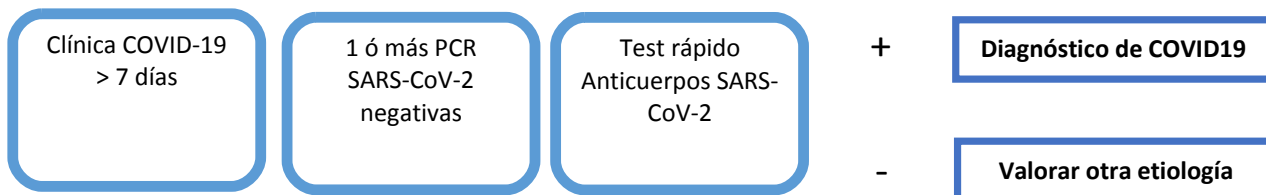
Se realizará el **test rápido** a pacientes en urgencias con clínica sugestiva de COVID19.

- Si el resultado es **positivo** se establecerá el diagnóstico de COVID19, sin hacer otros estudios etiológicos.
- Si el resultado es **negativo**, realizar **PCR**.



##### 2. HOSPITALIZACIÓN

Se realizará el test rápido a pacientes hospitalizados con clínica sugestiva de COVID19 a pacientes de 7 días ó más de evolución con al menos una PCR o con un test rápido negativo. El resultado positivo establecerá el diagnóstico de COVID19.



Código Seguro de Verificación: VH5DPPMSKTRNCSY6DQ858TFSMKF4YK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

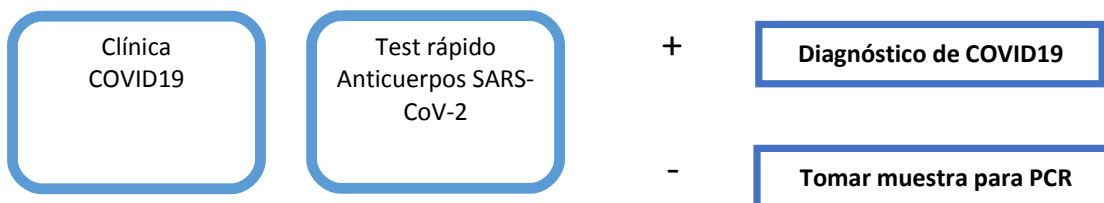
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	09/04/2020
ID. FIRMA	VH5DPPMSKTRNCSY6DQ858TFSMKF4YK	PÁGINA	1/3

## B. PROFESIONALES SANITARIOS O SOCIO-SANITARIOS

### 1. SINTOMÁTICOS

Se realizará el **test rápido** cuando haya clínica sugestiva de COVID19.

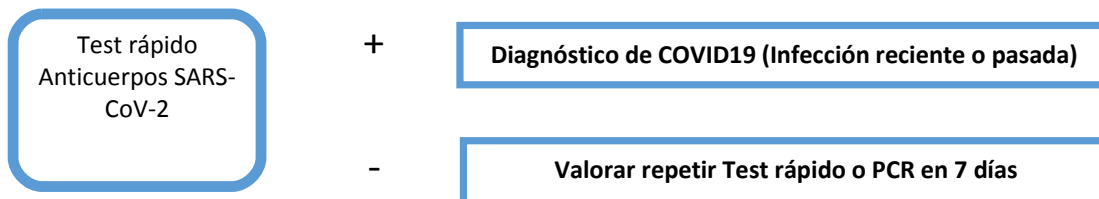
- Si el resultado es **positivo** se establecerá el diagnóstico de COVID19, sin hacer otros estudios etiológicos.
- Si el resultado es **negativo**, realizar **PCR**.



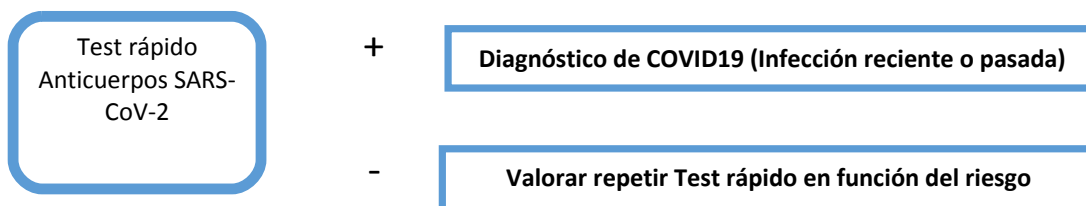
### 2. ASINTOMÁTICOS\*

Consultar con Medicina Preventiva, Vigilancia de la Salud para los profesionales sanitarios (según corresponda) o Epidemiología de AP para los profesionales socio-sanitarios.

#### 2.1 CONTACTO ESTRECHO CASO CONFIRMADO



#### 2.2 CRIBADO DE PROFESIONALES SANITARIOS O SOCIO-SANITARIOS



En los profesionales sanitarios y socio-sanitarios asintomáticos, la interpretación del resultado del test se basa en la valoración del contexto epidemiológico, el riesgo de exposición y el tipo de resultado obtenido.

\*Se recomienda Test rápido discriminatorio entre IgM/IgG.

Código Seguro de Verificación: VH5DPPMSKTRNCY6DQ858TFSMKF4YK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	09/04/2020
ID. FIRMA	VH5DPPMSKTRNCY6DQ858TFSMKF4YK	PÁGINA	2/3

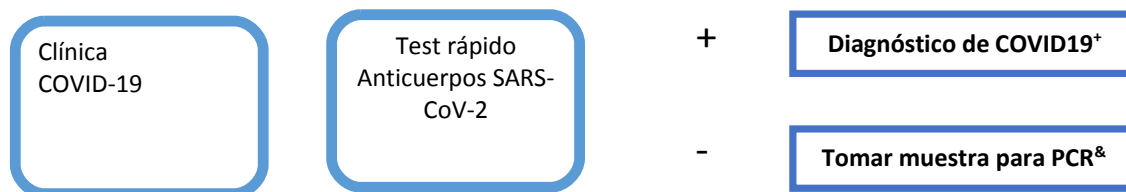
### C. RESIDENTES DE CENTROS SOCIO-SANITARIOS

Consultar con Epidemiología de AP.

#### 1. SINTOMÁTICOS

Se realizará el **test rápido** cuando haya clínica sugestiva de COVID19.

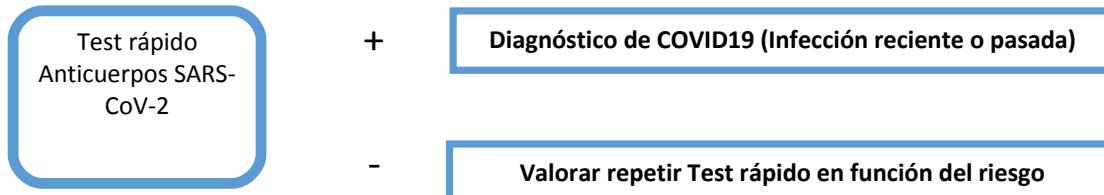
- Si el resultado es **positivo** se establecerá el diagnóstico de COVID19, sin hacer otros estudios etiológicos.
- Si el resultado es **negativo**, realizar **PCR**.



<sup>+</sup>Un resultado positivo será confirmatorio de infección por SARS-CoV-2, considerándose que existe un brote en el centro.

<sup>&</sup>Si en la institución se ha detectado más de un caso con síntomas compatibles de COVID-19 no será necesario obtener un resultado positivo en todos los casos sospechosos.

#### 2. ASINTOMÁTICOS



En los residentes asintomáticos, la interpretación del resultado del test se basa en la valoración del contexto epidemiológico, las patologías de base del caso y el tipo de resultado obtenido.

#### REGISTRO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Es competencia de la Gerencia organizar el circuito, flujos de información y dirimir responsabilidades. Como directrices generales se establece que:

- En hospitales el registro se realizará en Diraya Urgencias o en Estación Clínica (pendiente consulta).
- Todo caso confirmado en ámbito hospitalario y en profesionales sanitarios SSPA se declararán a Medicina Preventiva para su notificación en Red Alerta.
- Los referentes de medicina y enfermería del Centro de Salud al que pertenezca el centro socio-sanitario realizarán el registro de los resultados en Diraya Primaria.
- En Atención Primaria, se informará a Epidemiología de los casos positivos en residentes y profesionales de los centros residenciales y en los profesionales sanitarios de Atención Primaria.

Código Seguro de Verificación: VH5DPPMSKTRNCSY6DQ858TFSMKF4YK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	09/04/2020
ID. FIRMA	VH5DPPMSKTRNCSY6DQ858TFSMKF4YK	PÁGINA	3/3